

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual informa sobre la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de la señora JESSICA SOLANYI HOYOS HOYOS C.C. 1.022.378.242. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, **NO** se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, septiembre 16 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiéase al Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado **NO** cursa ningún proceso ejecutivo contra la señora JESSICA SOLANYI HOYOS HOYOS C.C. 1.022.378.242, cuyo proceso de liquidación patrimonial se adelanta en ese despacho bajo radicación 2021-00326.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **138** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: *SEPTIEMBRE 17 DE 2021*

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1df64375943469c01d52068fde8b2067a2599fec869023e73b919959c459ba4f

Documento generado en 16/09/2021 11:49:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>